

de ambos acuerdos con sus personalidades. Organizar establecimientos especiales en los que se apliquen los tratamientos adecuados, manicomios, asilos, casas de trabajo, reformatorios, granjas penitenciarias y hospitales. Creación de instituciones auxiliares, Caja para el pago de reparaciones de daños en los casos en que el Estado deba pagarla por muerte o insolvencia del delincuente, libertad provisional como última etapa del tratamiento penal, Casas de Hogar, talleres, casillero criminal, Cuerpos de vigilancia y Patronatos; y formación de especialistas, e inamovilidad de funcionarios. No se limita al método abstracto y dogmático, sino enlazándolo con los conocimientos científicos acerca del hombre delincuente, hacia el cual converge toda la doctrina, vista en las teorías clásicas y positivistas y en los Códigos penales mejicanos, que aun basados en la responsabilidad moral acogieron diversos puntos de la tendencia positiva, teniendo en cuenta el grado de una posible enmienda cuando de la relación entre el delincuente y el delito y la génesis de éste se quiera deducir el modo cómo reacciona el individuo.

Diego MOSQUETE

*Profesor Adjunto de la Universidad
de Madrid.*

MARQUES DE BECCARIA: "Tratado de los delitos y de las penas".—
MARQUES DE DRAGONETTI: "Tratado de las virtudes y de los premios".—Editorial Atalaya.—Buenos Aires, 1945.—269 págs.

La versión que lanza la Editorial Atalaya, de Buenos Aires, del Tratado de los delitos y de las penas, del Marqués de Beccaria, no es una edición más, entonces sobraría toda noticia sobre ella, ya que pasan de diez las versiones de dicha obra al castellano. La novedad consiste—además de precederla un estudio sobre la vida y la obra de Beccaria, de Guillermo Cabanellas, poniendo de relieve la contradicción entre una y otra, que no explicaría la tesis de Lombroso, de tratarse de la obra de un epileptoide alucinado, por lo que apunta la tesis, de ser otro, el Conde de Verri, el autor de la obra—en seguir la contestación del autor a la impugnación de su obra hecha por el dominico Vincenzo Fachinei de Corfri, suplementos de Mòrellet, Berenger, Franklin, Roederer, Servan, Voltaire, notas de Hautefort, Diderot, Warville y Mirabeau, y, sobre todo, lo completa una versión muy libre del Tratado de las virtudes y de los premios, de Dragonetti, escrita para que corriese paralelamente al Tratado del otro Marqués.

Así viene a ser este libro el reflejo de la impresión que produjo la obra de Beccaria en sus contemporáneos, que llega fresca a su presentador actual parecido en la ideología y hasta en la retórica de aquellos tiempos.

Domingo TERUEL CARRALERO
Magistrado.